

República de Colombia



Libertad y Orden

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Acción: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Proceso N°: 70001-33-31-701- **2008-00070** 00

Demandante: Teresa de Jesús Benítez Ortega

Demandado: Municipio de San Juan de Betulia

Visto el informe Secretarial que antecede, se

DISPONE

Artículo Único°.- Fíjese la suma de once mil pesos (\$11.000), para cubrir gastos de envío de correspondencia por recaudo de pruebas, que la parte demandante deberá consignar a nombre de este Juzgado en la cuenta de ahorros N° 4-6303-0-08028-9, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Copia del recibo de consignación se adosará a este expediente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


LIA VERGARA LLACH
JUEZA

